



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO REINVINDICATORIO RAD: 110014003066-2020-00968**

Bogotá, D.C, Dos (02) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Verificado el expediente y antes de llevar a cabo la audiencia programada para el día de mañana, se observa que no hay prueba alguna del envío de la citación a la audiencia a la parte demandada, por correo certificado.

Teniendo en cuenta que la demandada fue notificada del proceso de conformidad a los Arts 291 y 292 del CGP, la citación a la audiencia también debió notificársele por este medio, dado que no se cuenta en el expediente con una dirección de correo electrónico en la cual pueda enviarse el link de la conexión virtual a la audiencia.

Por tanto, y en aras de evitar posibles nulidades futuras y garantizar el debido proceso, se insta a la parte demandante para que notifique a la señora YULY ANDREA PEÑALOZA por correo certificado, la nueva fecha para llevar a cabo la audiencia, **la cual se realizara de forma presencial, el día Cinco (05) de diciembre de 2023 a las 8:00 am, en la sede judicial Hernando Morales Molina. Deberán llegar al juzgado ubicado en el piso 11 de la sede en mención, a la hora citada.**

Se insta al interesado para que allegue los cotejos de notificación efectiva a la demandada, con antelación suficiente a la fecha de la audiencia.

**NOTIFIQUESE**

  
**MÓNICA VIVIANA MALDONADO SUÁREZ**  
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL  
DE BOGOTÁ D.C.  
La anterior providencia se notifica  
por estado No. 143 hoy = 3 OCT 2023  
hora 8:00 a.m.  
Secretaría \_\_\_\_\_